



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Atil

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Atil

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Atil.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Atil.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Atil, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$81,355	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$40,620
Bancos/Tesorería	(1,085)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	134,576
Bancos/Dependencias y Otros	232	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,898
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	502,648	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	300,000
		Otros Pasivos Circulantes	10,600
TOTAL CIRCULANTE	\$583,150	TOTAL CIRCULANTE	\$494,694
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	7,320		\$494,694
Edificios no Habitacionales	17,085	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	276,381	Aportaciones	2,539,454
Vehículos y Equipo de Transporte	1,179,409	Resultados de Ejercicios Anteriores	71,333
Equipo de Defensa y Seguridad	21,817	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,123
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,019,642		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,800	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,627,910
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,539,454	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,122,604
SUMA ACTIVO	\$3,122,604		

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato

ACREEDORAS

148,519 Contrato de Comodato por Bienes

148,519

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$494,694 está integrado de la siguiente forma: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$40,620, por adeudo de Sueldos por Pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$134,576, compuestos por \$24,819 por adeudo con la Comisión Federal de Electricidad y por \$109,757 por diversas casas comerciales y prestadores de servicios; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$8,898, del cual \$3,570 corresponde al IVA Retenido y \$5,328 al Impuesto Sobre la Renta; por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$300,000, por adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2015 para pago de aguinaldos; y por Otros Pasivos Circulantes por \$10,600.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$114,514
Derechos	1,100
Productos	11,662
Participaciones y Aportaciones	8,677,348
Total de Ingresos	\$8,804,624
Egresos	
Servicios Personales	\$4,165,477
Materiales y Suministros	927,833
Servicios Generales	1,514,561
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	763,193
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,728
Inversión Pública	1,409,709
Total de Egresos	\$8,787,501
AHORRO	\$17,123

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Átil, Sonora, por \$17,123, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.18 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.18 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 15.84% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 16 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.19% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.81 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 0 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, percibió ingresos superiores a su Presupuesto por \$864,399, que representa el 11%, reflejándose en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$195,000	114,514	114,514	(80,486)	(41)	44,700
Derechos	27,500	1,100	1,100	(26,400)	(96)	0
Productos	142,000	11,662	11,662	(130,338)	(92)	0
Aprovechamientos	52,120	0	0	(52,120)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	7,523,605	8,677,348	8,677,348	1,153,743	15	1,192,365
Ingresos Ordinarios 100%	7,940,225	8,804,624	8,804,624	864,399	11	1,237,065
Total Ingresos	\$7,940,225	8,804,624	8,804,624	864,399	11	1,237,065

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección IX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$80,486, que representa el 41%, reflejándose principalmente en Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 90%, debido a que fueron mínimos los eventos realizados de esta naturaleza; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 100%, se debió a que por problemas de normatividad en los convenios entre Estado y Municipio en esta Sub-Agencia, se tienen cancelados los cobros sobre cualquier trámite, por lo que no se recaudaron ingresos.

• **Derechos.** En este rubro se presenta una captación inferior de \$26,400, lo que representa el 96% de su Presupuesto, reflejándose en Panteones, Seguridad Pública y Tránsito, con una variación de 100% cada uno, debido a que no se realizó ningún tipo de servicio por estos conceptos; y en Desarrollo Urbano, con una



variación de 95%, se debió a que no se presentaron suficientes cobros de títulos de propiedad o venta de terrenos, como se tenían presupuestados.

· **Productos.** En este capítulo se refleja una captación inferior a lo presupuestado por \$130,338, equivalente al 92%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que no se solicitó el servicio concerniente a este concepto; en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 91%, se debió a que no se llevó a cabo la venta de solares que se tenían presupuestados.

· **Aprovechamientos.** Este rubro no presentó captación de ingresos, el cual tiene un Presupuesto de \$52,120, reflejado básicamente en Multas, la variación de 100% es debido a que no fue necesario aplicar sanciones; y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 100%, se debió a que no se presentaron cobros en la Sub-Agencia Fiscal, ya que la caja de cobro se encuentra inhabilitada por disposición de la Secretaría de Hacienda Estatal.

· **Participaciones y Aportaciones.** Este renglón presenta una captación superior a la presupuestada por \$1,153,743, equivalente al 15%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 1% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.45% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$218.69 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$8.95 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 20.90% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 21 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.81 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Atil sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Handwritten signatures and initials on the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, ejerció egresos superiores por \$847,276, que representan el 11% de su Presupuesto, reflejándose en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$4,241,331	4,165,477	4,165,477	4,165,477	4,165,477	75,854	2
Materiales y Suministros	1,176,000	927,833	927,833	927,833	927,833	248,167	21
Servicios Generales	1,576,800	1,514,561	1,514,561	1,514,561	1,514,561	62,239	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	652,800	706,268	706,268	706,268	706,268	(53,468)	(8)
Gasto Corriente 83%	7,646,931	7,314,139	7,314,139	7,314,139	7,314,139	332,792	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,600	56,925	56,925	56,925	56,925	675	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,000	6,728	6,728	6,728	6,728	15,272	69
Inversión Pública	206,471	1,409,709	1,409,709	1,409,709	1,409,709	(1,203,238)	(583)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,223	0	0	0	0	7,223	100
Gasto de Inversión 17%	293,294	1,473,362	1,473,362	1,473,362	1,473,362	(1,180,068)	(402)
Total de Egresos	\$7,940,225	8,787,501	8,787,501	8,787,501	8,787,501	(847,276)	(11)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,787,501; es decir se observó una variación del 11% superior en relación con el presupuesto de \$7,940,225, lo que representa \$847,276 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$75,854, que representa el 2%, reflejándose principalmente en Sueldos, con una variación de 4%, debido a ajustes por cambio de sueldos en algunos puestos; y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 6%, se debió a que se despidió a personal originando un ahorro en esta partida.

• **Materiales y Suministros.** Este rubro presentó un gasto inferior por \$248,167, representando el 21% de su Presupuesto, reflejándose principalmente en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 30%, debido a que se ha tenido un mejor control interno evitando así un mayor gasto; en Combustibles, con una variación de 16%, se debió a que disminuyeron las salidas a reuniones de capacitación a la Capital; y en Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, con una variación de 63%, se debió a que no se presentó la necesidad de realizar gastos por este concepto, ya que no se requirieron estos insumos.



· **Servicios Generales.** Este renglón presentó un gasto inferior a lo presupuestado por \$62,239, equivalente al 4%, reflejándose principalmente en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 50%, debido a que no fue necesario realizar algún tipo de reparaciones en la maquinaria o equipo; en Viáticos, con una variación de 56%, se debió a que se ha tenido que reservar las salidas a reuniones mas prioritarias con el fin de generar ahorros; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 46%, se debió a que no se han presentado los festivales y obras programadas, originando un ahorro en esta partida.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$763,193, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$706,268, por apoyos otorgados al doctor y enfermera del Centro de Salud, encargada de la biblioteca, encargado del gimnasio municipal, pago a la Juez local del Municipio, apoyo a instructores de música, de danza y liga de menores de beisbol; además de pago de despensas del DIF Sonora, pago de energía eléctrica de pozos, becas a varios alumnos, equipos deportistas regionales, apoyo a diversas instituciones educativas como son: CBTA de Altar, Telesecundaria, Primaria, Jardín de Niños, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron \$56,925, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$6,728, destinándose a la adquisición de un mini split.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,409,709, los cuales fueron destinados a la realización de 8 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa e infraestructura deportiva.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 7.90% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 8 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%



Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,003 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 0.92% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$138.34 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Atil recaudó \$127,276 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 63.26% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 63 centavos en obras públicas.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.77 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que



reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$419,422, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$86,363 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$87,662 que representa el 100%. El egreso de \$87,662 reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$86,363, determinándose una diferencia de (\$1,299), la cual no fue cubierta al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 126000085340 de Scotiabank Inverlat, S.A.



· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y drenaje.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$333,059, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$335,047, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$139, equivalente al 1%, dando un total de \$335,186. El egreso de \$335,186, reportado en Cuenta Pública no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$333,059, determinándose una diferencia de (\$2,127), la cual fue cubierta con el saldo al 01 de enero de 2015 y aportaciones efectuadas en la cuenta bancaria número 12600108189 de Scotiabank, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Atil no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, logró realizar la mayoría de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Salud, Educación, Desarrollo Social, Servicios Públicos, Obras Públicas, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 94% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 83.94% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 6.79 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Atil, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Efectivo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1111: Efectivo y se observó un importe de \$81,355 correspondiente a la Caja Recaudadora sin que a la fecha de revisión del 2 de mayo de 2016, se nos haya proporcionado el efectivo o comprobantes que lo respalden, sin que se hayan realizado las gestiones administrativa y/o jurídicas para su recuperación.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron adeudos de personas que ya no laboran para el Municipio por \$18,215.

Activo No Circulante

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que existe una cámara fotográfica con un valor de \$9,999, que no fue registrada en estados financieros como bien propiedad del sujeto de fiscalización.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$5,328 realizada a los sueldos y salarios pagados durante el período de enero a diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 12 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 32.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen ingresos por \$18,000 que no fueron cobrados y registrados por el Sujeto de Fiscalización correspondiendo al pago del impuesto sobre traslado de dominio de un predio rural según póliza de ingresos número 61 del 2 de octubre de 2015 respaldado con recibo de ingresos con numero de folio 1,340.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$40,000.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$21,500.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$1,335,925, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.



Recursos Humanos

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$35,172.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la implementación de un Plan de Remuneración Total, el cual inició a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, donde se contempla el aspecto de riesgo laboral como no acumulable para efectos del pago de I.S.R. por \$392,750, por lo anterior se desprende que el concepto de Riesgo Laboral es proporcionado a todos los trabajadores, sin embargo no se tiene estudios técnicos médicos a efectos de considerar el riesgo mencionado. Así mismo no se nos proporcionó una consulta por escrito de que se haya efectuado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer su opinión al respecto.

Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 604 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 507 incumpliendo con 97, consistentes en: Analizar y en su caso aprobar los clasificadores por objeto del gasto y de actividades publicas municipales 2016 (1), Analizar y en su caso aprobar el programa operativo 2016 (1), Ejecutar los acuerdos turnados por el H. Ayuntamiento en sesiones de cabildo (12), Coordinar la realización de las sesiones del Ayuntamiento (2), Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento, mediante la organización de la documentación respectiva (2), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (20), Apoyar al servicios de conservación de los parques y jardines deportivos (10), Llevar acabo la recolección de basura en los sectores del municipio (40) y Atender de manera eficiente las presentaciones de quejas de la comunidad en materia de la estación de diversos servicios públicos (9).

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1. Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado del Desierto de Altar, opera como un Organismo Paramunicipal aún cuando existe Decreto de Creación donde se



indica que opera como un Organismo Intermunicipal, recibiendo de enero a diciembre de 2015 ingresos por \$114,790.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	11	\$2,073,034
No Cuantificadas	3	0
	14	\$2,073,034

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,073,034. Esto representa el 23.59% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.89 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 24 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	8
2013	21
2014	12

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.81	20%	0.96
Evaluación al ejercicio del gasto	4.77	20%	0.95
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	6.79	10%	0.68
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.89	20%	1.18
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.77

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Efectivo

Caja Recaudadora sin el efectivo o comprobantes que la respalden.

\$81,355



Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

21,500

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2 y 1.9 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Atil, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Atil, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Atil, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Atil, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Atil, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Atil, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Atil, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

~~[Handwritten signature]~~

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]